



COMISIÓN NACIONAL DE ELECCIONES

ACUERDO MEDIANTE EL CUAL SE AUTORIZA COMUNICAR EL HORARIO DE CELEBRACIÓN A LA PRIMERA CONVENCIÓN ESTATAL EN BAJA CALIFORNIA.

La Comisión Nacional de Elecciones a efecto de dar cabal cumplimiento a lo establecido en la Convocatoria a la Primera Convención Estatal en Baja California, emitida por la Comisión Operativa Nacional de Movimiento Ciudadano el día 18 de diciembre de 2012; en su sesión plenaria del día 7 de enero del año en curso, acuerda lo siguiente:-----

PRIMERO: En términos de la Base Décima Segunda de la Convocatoria citada que dice: “Lo no previsto en la presente convocatoria será resuelto por la Comisión Nacional de Elecciones de acuerdo a lo dispuesto en los Estatutos y Reglamentos de Movimiento Ciudadano”; esta Comisión, determinó comunicar con base a la solicitud de la Comisión Operativa Estatal de Baja California, que la celebración de la Primera Convención Estatal, será en el mismo día y domicilio, pero con horario de 10:00 hrs.-----

SEGUNDO: Hágase del conocimiento a la Comisión Operativa Nacional y al Coordinador de la Comisión Operativa en el estado de Baja California, para los efectos legales procedentes.-----

TERCERO: Publíquese inmediatamente el presente acuerdo en Estrados de las oficinas de la Comisión Operativa en el estado de Baja California; así como en la página web <http://www.movimiento ciudadano.org.mx>.-----

México, D. F., a 7 de enero de 2013

A T E N T A M E N T E

“Por México en Movimiento”

Adán Pérez Utrera
Presidente

Alberto Tlaxcalteco Hernández
Secretario